

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**COLMENAR DEL ARROYO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 31 de mayo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Colmenar del Arroyo, a 8 de junio de 2021.—La alcaldesa, Ana Belén Barbero Martín.

(03/20.970/21)

